



INFORME CONTABLE

Cuenta General del Ejercicio 2014

**DIRECCION PROVINCIAL DE
OBRAS Y SERVICIOS
SANITARIOS**

**Tribunal de Cuentas
de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

INFORME CONTABLE Nº 75 / 15 – Letra: DPOSS
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios
Período sujeto a control:	Ejercicio 2014
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley Nº 959/14

Índice

Informe Ejecutivo

1- <u>Objeto</u>	5
2- <u>Conclusiones</u>	5
3- <u>Opinión:</u>	5
4- <u>Grado de cumplimiento</u>	6
5- <u>Recomendaciones</u>	6
I - Anexos I al XIV	9

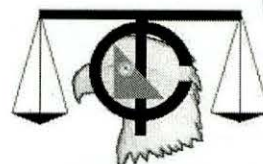
Informe Analítico

1 – Título	11
2 - Destinatario inmediato	11
3 - Destinatario Final	11
4 – Objeto	11
5 - Alcance del trabajo de auditoria	13
6 - Limitaciones al alcance	13
7 - Tarea realizada	14
8 - Marco Normativo	14
9 - Opinión y/o Dictamen del Auditor	16
10 - Lugar y fecha de emisión	17

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

INFORME EJECUTIVO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

INFORME EJECUTIVO

1 - OBJETO

Por medio del presente Informe se exponen los aspectos más relevantes que surgen del análisis de la Cuenta del Ejercicio. Teniendo en cuenta la no remisión del Expediente de la Cuenta del Ejercicio 2014 de la DPOSS y el Memorandum N° 01/15, que establece la estandarización de los Informes relativos a la Cuenta, se agrega solamente el Anexo N° 14 referido a las Observaciones mas comunes y significativas realizadas en las etapas de Control Previo y Posterior.

2 - CONCLUSIONES

El desarrollo de éste ítem se realiza conjuntamente con el punto 3 – OPINION.

3 – OPINIÓN:

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta las disposiciones de la Plenaria N° 15/02 y la 243/05 que definen el Objeto de las Auditorías Contables y los elementos que conforman la Cuenta General del Ejercicio, resulta claro que al no haber elemento alguno sobre el que dictaminar, **no resulta posible la emisión de una opinión.**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

4 – GRADO DE CUMPLIMIENTO

Con respecto al resto de las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto N° 959, así como en general a las mencionadas en el punto 8 – MARCO NORMATIVO del Informe Analítico, podemos afirmar que no se cumplieron las mismas.

5 - RECOMENDACIONES

- De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta las deficiencias encontradas en el sistema informático que derivaron en la no remisión del Expediente de la Cuenta del Ejercicio 2014, se recomienda la implementación de un software que reúna las características de ser Integral e Integrado. Cabe destacar que, dicha recomendación ya fue manifestada en los Informes de las Cuentas de Ejercicios Anteriores.

Es todo cuanto informamos.

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO XIV

OBSERVACIONES COMUNES

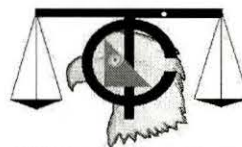
Las Observaciones recurrentes y más significativas realizadas a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, en la tarea anual de control previo, se refieren básicamente a deficiencias formales en las contrataciones, a saber:

- La imputación presupuestaria preventiva resulta insuficiente en función del monto que se contrata.
- Falta de incorporación a las actuaciones del proyecto de contrato a suscribir (en los casos de contratación de servicios).-
- Imputaciones a partidas presupuestarias que no se condicen con la naturaleza y objeto del gasto.
- Cambios en las condiciones particulares de la contratación propuestos por los proveedores y aceptados por la DPOSS, sin considerar el tratamiento igualitario de los oferentes.-
- Falta de incorporación a las actuaciones de documentación que justifique el encuadre legal (art.26 inc. 3. d).-
- Plazos para el mantenimiento de las ofertas vencidos.
- Incumplimiento a los puntos 1 y 2 del Anexo I de la Plenaria N° 01/2001, en cuanto al momento de intervención por este Tribunal.
- Incumplimiento al Dto N° 674/11 en cuanto a la falta de incorporación a las actuaciones de la constancia de inscripción de los proveedores en el PROTDF.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

- Incumplimiento de la Ley N° 141, en cuanto a la incorporación a las actuaciones de documentación en copias simples.
- Falta de Informes, legales o técnicos, que den sustento a diversos Actos Administrativos, en actuaciones referidas a contrataciones por lo general.

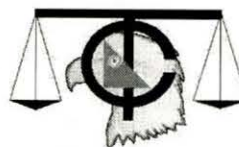
C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



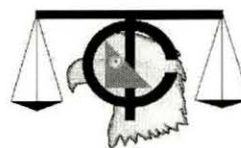
"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

INFORME ANALÍTICO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

1 - TÍTULO: INFORME DEL AUDITOR – Cuenta del Ejercicio 2014 –
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

2 - DESTINATARIO INMEDIATO: Auditor Fiscal Jorge F. ESPECHE –
Secretario Contable A/C

3 - DESTINATARIO FINAL: Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del
Fuego A.e I.A.S

4 – OBJETO:

Consiste en el control de la Cuenta General del Ejercicio 2014 con la finalidad de verificar la razonabilidad de los diferentes estados presentados por el organismo en cuestión.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2013: **01/01/14 al 31/12/14**

III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION ANALIZADA

En éste punto debemos manifestar las siguientes circunstancias:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

- A la fecha no se ha recibido ninguno de los Anexos que integran la cuenta general del ejercicio, ni información alguna respecto de lo solicitado por el TCP a través de la Nota N° 191/15.

- Respecto de la Ley N° 959 art. 29, la verificación de cuyo cumplimiento fue encomendada a éste Auditoría a través de la Nota Externa N° 1964/14, la DPOSS tiene pendiente la presentación de tres anexos del mes de noviembre de 2014 y la totalidad de los del mes de diciembre. Como dato complementario, recordamos que dichos anexos son:

I – Esquema AIF – Devengado

Esquema AIF – Pagado

II – Ejecución Presupuestaria de Recursos

III – Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

IV – Evolución de la Deuda Pública

V – Cuentas Bancarias

VI – Nómina de Personal

VII – Gastos por finalidad y función (Devengado)

Gastos por finalidad y función (Pagado)

VIII – Planta Ocupada

IX – Movimientos del Tesoro

X – Situación del Tesoro

XI - Stock de la deuda-Uso del crédito y servicio de la deuda (Devengado)

Stock de la deuda-Uso del crédito y servicio de la deuda (Pagado)

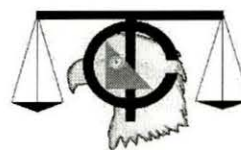
XII – Avaes y Garantías otorgadas

XIII – Avance Físico y Financiero de obras

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

- Es menester recordar también que, respecto de la Auditoría de Ingresos al 30/06/2014, ordenada mediante Res. Plenaria N° 126/2014 (Exp. 12/14), a la fecha y a pesar de las numerosas intimaciones cursadas , no se han recibido los datos solicitados por primera vez mediante Nota N° 1668/2014 el 11/09/2014.

- Las autoridades del Organismo han manifestado repetidamente respecto a los puntos comentados que hace mas de 6 meses fue descubierto un fallo importante en el Sistema de Registraciones Contables, de modo que no resultaba posible validar ninguna cifra, por lo cual difirieron la entrega de cualquier información contable hasta tanto se localizara y se corrigiera el error, lo que continúa en proceso. Adjunto Nota N° 358/15 de la DPOSS al Expediente 75/14, Letra TCP-SC, suscripta por el Sr. Presidente del Organismo, en la que se refiere a éste tema.

5 – ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Por lo manifestado en el punto anterior, respecto a la ausencia de información no se pudo llevar a cabo el trabajo de Auditoría.

6 – LIMITACIONES AL ALCANCE

Las limitaciones al alcance han sido puestas de manifiesto en el punto 4. III.
DOCUMENTACION E INFORMACION ANALIZADA.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

7 – TAREA REALIZADA

Me remito a lo expresado en el punto 5 – ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.

8 – MARCO NORMATIVO

A - CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

B - LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

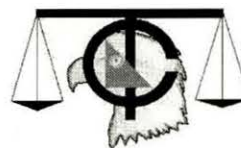
1 - Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2 - Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

- 3 - El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.
- 4 - Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados del Tribunal de Cuentas.
- 5 - Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro del Tribunal de Cuentas.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

- 1 - Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
- 2 - El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

3- LEY N° 959 DE PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- EJERCICIO 2014, sancionada el 05/12/13, promulgada el 07/01/2014 por el DP N° 36 y publicada en el Boletín Oficial Provincial el día 10/01/2014, modificada por LEY N° 964 promulgada el 24/02/2014 por el DP N° 419 y publicada en el Boletín Oficial Provincial el día 28/02/2014,

La Ley N° 959, modificada por Ley N° 964, contiene Título I y II -PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA AMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS y Título III- DISPOSICIONES GENERALES. En los Art. 1° y 2°, se aprueba para el Ejercicio 2014, el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados. En el Art. 3°, se aprueban los Gastos Figurativos de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

la Administración Pública Provincial, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados). En el Art. 4º, se estima el Resultado Económico de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados). En el Art. 5º de fija el importe correspondiente a los gastos para atender el Servicio de la Deuda de toda la Administración Pública Provincial. En el art. 6 se estima la suma correspondiente a las Fuentes Financieras de

Los procedimientos aplicados se fundamentan en lo establecido en:

- la Resolución Plenaria N° 243/05 TCP.
- la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002 para el Control de la Cuenta del ejercicio.
- Art. 1,1,14º Decreto Territorial N° 4144/86 y Art. 27 Ley Provincial N° 141 respecto a la obligación de remitir la cuenta en un Expediente que sea intervenido por el máximo responsable del Organismo.

9 - OPINION DEL AUDITOR:

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta las disposiciones de la Plenaria N° 15/02 y la 243/05 que definen el Objeto de las Auditorías Contables y los elementos que conforman la Cuenta General del Ejercicio, resulta claro que al no

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

haber elemento alguno sobre el que dictaminar, **no resulta posible la emisión de una opinión.**

Es todo cuanto informamos.

Se remite el presente Informe, adjuntándose el Anexo XIV, el cual forman parte integrante del mismo, constando de un total de 9 fojas útiles.

Ushuaia, 22 de Abril de 2015.

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Fernando R. ABECASIS
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Asistente de Gerencia Jurídica
Tribunal de Cuentas de la Provincia
hs 13:05

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

NOTA INTERNA N° 913/ 2015
LETRA: T.C.P. - STJ

USHUAIA, 27 de Abril de 2015

AL C.P.N. JORGE ESPECHE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

**REF.: EXPEDIENTE TCP NRO 65/TCP-SC/2014 – "S/ CUENTA DE
INVERSION PODER JUDICIAL EJERCICIO 2014"**

Nos dirigimos a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2014 del Poder Judicial, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

Por lo expuesto, se remite el Expediente de la Referencia que consta de 141 fojas útiles, 2 (dos) copias de los Informes relativos a la Cuenta del Ejercicio. Cabe destacar que, el presente informe se confeccionó con la colaboración de la Revisora de Cuentas C.P. María Juliana Turín.

Sin otro particular lo saludamos atte.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Flavia Sabrina PUCHETA
Asistente de Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia
C.P. Fernando R. ABECASIS

C.P.N. Oscar SEGHEZZO
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

